

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0131/09/15

FOLIO No.	09/2015-01592	,
30 HAOTA	40 DE MA DZO DE 0040	

 A section of the sectio	2015, And dei Generans	ililo Jose Maria Morelos y Favoli
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Ve	egetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	lio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	e Certificado para los productos fores	tales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales	x No Maderables
Nombre o Razon Social: CLAUDIA RODRIGUEZ MEZA		
		the state of the s
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS DE	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA	MIL) 3 87 7 28 3
BAMBÚ O RATAN SIN RECUBRIMIENTO, Bambusa vulgaris;,	<u> </u>	
Salamus rotang;, Phyllostachys sulphurea	Unidad de medida: Piezas	TIST CHILD
Fracción arancelaria: 9401.51.01		SSENCIO DE COMO SOM PORTON DE COMO SOLUMNO DE
	Destino dentro del país: BAJA	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.		<u> Anna Angelon and Anna A</u>
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	País de procedencia: ESTADO	S UNIDOS DE AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA		
DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO		<u> </u>
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	<u> </u>
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE DI ACAS V ENCEDMENADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAG I ENPERMICUADES	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D	No. of the control of	
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	the state of the s	
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D	ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	<u> </u>	
AUTOR	RIZACIÓN	
FIRMA:		
NOMBRE OUT HEMO SEMESTING PEREZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vis y han cumplido con los requisi nado como requisito para su impo	ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	 	FECHA DE EXPEDICIÓN:
The state of the s		, Louis DE Distriction

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA